

Sr. Presidente:

Visto:

La inquietud y el pedido de Clubes y Ligas, por contar con Veedores neutrales desde las primeras fases de los distintos torneos organizados por OFI.

Las reiteradas deserciones de algunos Veedores, sobretudo en partidos de categorías Juveniles o torneos de Fútbol Femenino y la poca familiarización con las tareas a desempeñar.

Los inconvenientes e incomodidad en ciertos casos que se suceden con el desempeño de los Veedores locales pertenecientes a una Liga cuando las selecciones de ésta o del Sector al cual pertenecen, o sus Clubes son locatarios.

Considerando:

Que se desarrollan mas de 15 campeonatos organizados o coorganizados por OFI, y que los reglamentos de estos son diferentes entre si y que además tienen constantes cambios y actualizaciones, máxime con el ingreso de OFI a la órbita de AUF y la integración deportiva que se está llevando adelante en algunas categorías.

Que el numero de Consejeros es insuficiente para cubrir los diferentes partidos en la gran mayoría de fechas e implicaría un gasto muy elevado a Clubes y Ligas

Que se han desarrollado hechos de violencia y algunas otras anormalidades en algunos partidos en los últimos tiempos y que por la poca experiencia de algunos Veedores los informes no han reflejado la totalidad de los hechos.

Que en algunos casos los Veedores pudieron haber tomado acciones previas para minimizar algunos de estos hechos.

Resultando:

Que se hace imperioso el contar con un mayor numero de Veedores a modo de cuerpo de Veedores.

Que éstos Veedores deberán contar con una capacitación mínima que asegure el conocimiento de aspectos reglamentarios en general y en particular de cada torneo, aspectos de seguridad, protocolos y aspectos informáticos (Sistema Comet), las ligas deberán asesorar a los veedores designados por las mismas.

Que se aproxima una nueva edición de la Copa Nacional de Clubes y el comienzo de toda la temporada de actividades deportivas

El Consejo Ejecutivo resuelve:

**Hacer la convocatoria a las Ligas a indicar personas para realizar la capacitación de Veedores y poder ser elegibles para la temporada 2023.**

Las mismas deberán comunicar los nombres de los candidatos (máximo 4 por Liga) a través del envío del Formulario (Anexo B) al email: [envios@ofi.com.uy](mailto:envios@ofi.com.uy) hasta la hora 12:00 del lunes 10 de Abril de 2023.

Estas personas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo A.

El cuerpo de Veedores se complementara con Consejeros, coordinadores y docentes de cursos indicados por el Consejo Ejecutivo y funcionarios que realicen la capacitación.